

P/876

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 08 AGO 2023

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Fernando Mattos, estará ausente del país a partir del día 10 de agosto de 2023;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar en el XXXI Congreso de la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) en la ciudad de Rosario, República Argentina;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

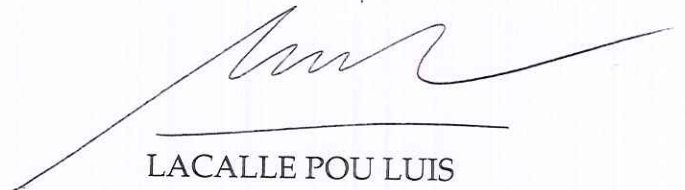
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 10 de agosto de 2023 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Ignacio Buffa.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2023-2-1-0000989

MJOB.-